



## EDUCACIÓN SECUNDARIA: ORIENTACIONES ARTE MÚSICA, ARTE ARTES VISUALES, ARTE TEATRO, ARTE DANZA, ARTE AUDIOVISUALES Y ARTE MULTIMEDIA

## RECOMENDACIONES

La Subsecretaría de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, desde el Equipo Técnico de Educación Artística del Área de Desarrollo Curricular, ha llevado a cabo diversas acciones de acompañamiento a la implementación del *Diseño Curricular 2012-2015*<sup>1</sup>. Con base en la información relevada en estos espacios, y con la intención de fortalecer los principios que dan fundamento a esta Orientación, se presentan a continuación algunas recomendaciones:

- Tener presente que el Diseño Curricular de la Educación Secundaria Orientación Arte Música, Arte Artes Visuales, Arte Teatro, Arte Danza, Arte Audiovisuales y Arte Multimedia, está comprendido dentro de los marcos normativos que estipulan las **Resoluciones de Consejo Federal de Educación**<sup>2</sup> Nº 111/10 (sobre la Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional", Nº 120/10 (Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte), Nº 142/11 (Marcos de Referencia para la Educación Secundaria Orientada Bachiller en Arte Música, Artes Visuales, Teatro y Danza) y Nº 192/12 (Marcos de Referencia para el lenguaje/disciplina Artes Audiovisuales), **cuya lectura se recomienda a las instituciones**.
- Es necesario generar instancias institucionales de lectura/relectura en profundidad de la totalidad del Diseño Curricular de la Orientación (Arte Música, Arte Artes Visuales, Arte Teatro, Arte Danza, Arte Audiovisuales y Arte Multimedia), para que todos puedan apropiarse de una visión integral de la propuesta que permita evitar la fragmentación que supone considerar cada espacio curricular aislado del contexto.
- Se sugiere realizar reuniones de equipo docente antes de que cada profesor planifique su/s espacio/s a cargo. Esto permitirá interiorizarse sobre los aprendizajes y contenidos que desarrollará cada uno y, posteriormente, diseñar el propio con visión de conjunto, estableciendo articulaciones que potencien el aprendizaje de los estudiantes.
- Dado el carácter integral de los aprendizajes definidos en el Diseño Curricular, entendidos como saberes significativos y relevantes que involucran, <u>de manera articulada,</u> contenidos que refieren a conceptos, lenguajes, prácticas, procedimientos, valores, actitudes, formas culturales, etc., es necesario evitar la fragmentación que supone su división en conceptuales, procedimentales, actitudinales.
- El desarrollo y abordaje de los aprendizajes y contenidos que se proponen para los espacios de la Formación Específica deben articular e integrar el análisis y el hacer como parte de un mismo proceso.
- Si bien los diferentes espacios curriculares vinculados con los lenguajes artísticos comprenden saberes propios de cada disciplina o campo disciplinar, es necesario que se trabajen de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consulta realizada en el mes de junio de 2012 a las escuelas de la provincia que están implementando 4º y 5º año de la Orientación *Arte Artes Visuales, Arte Música, Arte Teatro y Arte Audiovisuales*, acciones de capacitación en servicio, visitas de asistencia técnica a las instituciones educativas que implementan cada Orientación, entre otras.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Disponibles en <a href="http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf\_resoluciones.html">http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf\_resoluciones.html</a>





manera interrelacionada, pero preservando el énfasis de la Orientación elegida (Artes Visuales, Música, Danza, Teatro, Audiovisuales, Multimedia).

- Cabe recordar que el abordaje de las distintas artes ha de realizarse priorizando una mirada centrada en la producción artística regional, nacional y latinoamericana.
- Es importante comprender que la Educación Artística debe dar significado creativo e innovador tanto a las prácticas de enseñanza como a las de aprendizaje. Por ello, se enfatiza la necesidad de que los espacios curriculares sean pensados, concebidos y desarrollados atendiendo a diversidad de formatos curriculares y pedagógicos.
- Respecto de Formación para la Vida y el Trabajo, se recuerda la importancia de que los docentes conozcan en profundidad los objetivos, énfasis y alcances del espacio curricular en 3er año del Ciclo Básico y en los tres años del Ciclo Orientado, así como la necesidad de relacionar su abordaje preferentemente con la Orientación y el contexto de la comunidad educativa.
- En relación con la estrategia de "trabajo compartido entre espacios curriculares", tener en cuenta -para su correcta implementación- lo establecido en el Encuadre General de la Educación Secundaria:
  - "Instancias de <u>trabajo compartido entre espacios curriculares del Ciclo Orientado</u>: ofrecen la posibilidad de que <u>dos docentes</u> compartan, a partir de acuerdos y decisiones previos, el abordaje y desarrollo de un cierto cuerpo de contenidos (...) constituyen una alternativa de innovación institucional y pedagógica que favorece la <u>integración (no forzada)</u> de los enfoques epistemológicos y metodológicos de <u>dos espacios curriculares</u>, <u>pertenecientes al Ciclo Orientado</u>, <u>relacionados o afines entre sí</u>, con cierta complementariedad y/o similitud de objetos de estudio y propósitos formativos" (p.19).
- Visitar periódicamente la página Web www.igualdadycalidadcba.gov.ar permitirá acceder a información actualizada y material diverso sobre los nuevos diseños curriculares, formatos pedagógico-didácticos, diseño de planificaciones, recorridos didácticos, cronograma de capacitaciones, entre otros. Se sugiere especialmente la consulta de la Colección Pensar la Enseñanza. Tomar decisiones, en la cual están disponibles propuestas de planificación y desarrollo didáctico para diversos espacios curriculares: <a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/coleccionpensar/coleccionpensar.html">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/coleccionpensar/coleccionpensar.html</a> y de la Webgrafía específica para la Orientación: <a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/webgrafíaSecundariaCO/ARTE.pdf">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/webgrafíaSecundariaCO/ARTE.pdf</a>

## En relación con los Espacios de Opción Institucional (EOI)

Considerando que los EOI tienen la función de **contextualizar**, **articular**, **profundizar** y **ampliar** los aprendizajes y contenidos de la Formación Específica de cada Orientación, se recomienda:

Se estima conveniente, antes de planificar cada EOI, disponer de instancias de encuentro con los docentes que tengan a su cargo los espacios de la Formación Específica, a fin de concretar acuerdos para el abordaje de los aprendizajes y contenidos que tratará cada uno, a fin de evitar la reiteración y/o superposición.





- Los EOI no deberán tomar aprendizajes-contenidos desarrollados en otros espacios curriculares. En caso de que se desee retomar o profundizar algún contenido tomado por otra área, disciplina y/o lenguaje, éste deberá recrearse de manera significativa para la consecución de aprendizajes superadores.
- Desarrollar implementaciones didáctico-metodológicas innovadoras y creativas según los contextos y necesidades particulares de la institución. Las mismas deben prever una participación activa de los estudiantes de manera colectiva, cooperativa y colaborativa.
- Contemplar la importancia de que las propuestas de trabajo que se presenten y generen en los EOI trasciendan la institución y se vinculen al contexto socioproductivo y comunitario.
- Las Instituciones que han optado por los EOI Tecnologías de la Información y la Comunicación o Lengua adicional, deberán asegurar que se realicen – tal como se prescribe en el Diseño Curricular- las vinculaciones necesarias con la especificidad de la Orientación en Arte que se haya elegido.
- Recordar que los EOI se constituyen en espacios especialmente propicios para incluir diversidad de formatos tales como talleres, laboratorios, proyectos de intervención sociocomunitaria, etc. En todos los casos, se deberá profundizar el conocimiento de sus características distintivas y estrategias de planificación e implementación<sup>3</sup>.
- Es necesario coordinar los EOI con los Espacios curriculares de Formación para la Vida y el Trabajo ya que las propuestas pueden enriquecerse mutuamente y brindar a los estudiantes posibilidades de integración de las temáticas vinculadas con la intervención socio-comunitaria, los horizontes vocacionales y el mundo del trabajo.

Para la planificación de los EOI que la escuela haya elegido implementar, se deberán tomar en cuenta los Aprendizajes Sugeridos para los EOI de las Orientaciones Arte – Artes Visuales, Arte Música, Arte Teatro, Arte Danza, Arte Audiovisuales y Arte Multimedia 2013-2015.

Las consultas en relación con asistencia técnica y acompañamiento, materiales bibliográficos o audiovisuales para las Orientaciones en Arte pueden realizarse al **Equipo Técnico de Educación Artística- Área de Desarrollo Curricular**. Dirección de correo electrónico: <u>orientacionesarte@gmail.com</u>

³ Véase Anexo Opciones de Formatos Curriculares y Pedagógicos en el Encuadre General de la Educación Secundaria (Tomo 1). Disponible en <a href="http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO%201%20Educacion%20Secundaria%20web%208-2-11.pdf">http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO%201%20Educacion%20Secundaria%20web%208-2-11.pdf</a>